



Ministerio del Interior
Oficina de Partes

17 AGO. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5457

Santiago, 03 de Agosto de 2009

VISTOS: **NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
GONZALEZ HERNANDEZ SERGIO GABRIEL RUT : 05647370-K
de VULCO S.A. (PRODUCTOS DE GOMAS)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

| |
|------------------------|
| MINISTERIO DE HACIENDA |
| OFICINA DE PARTES |
| RECIBIDO |

| |
|---------------------|
| CONTRALORIA GENERAL |
| TOMA DE RAZON |
| RECEPCION |

| | |
|----------------------------|--|
| Depart. Jurídico | |
| Dep. T.R. Y Regis | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub. Dep. C. Central | |
| Sub. Dep. E. Cuenta | |
| Sub. Dep. CP. Y Bases Nec. | |
| Depart. Auditoría | |
| Depart. Vi. O. P. U. y T. | |
| Sub. Depto. Municip. | |

| |
|---------------|
| REFERENDACION |
| Ref. por S. |
| Impugnación |
| Amt. P.W. |
| Impugnación |
| Dada. De |

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
GONZALEZ HERNANDEZ SERGIO GABRIEL RUT : 05647370-K
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640

| | | | |
|----------------|-------------------------|----|---------|
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 2003 | \$ | 105.634 |
| | 01 de Diciembre de 2004 | \$ | 108.254 |
| | 01 de Diciembre de 2005 | \$ | 112.173 |
| | 01 de Diciembre de 2006 | \$ | 114.551 |
| | 01 de Diciembre de 2007 | \$ | 123.074 |
| | 01 de Diciembre de 2008 | \$ | 134.015 |

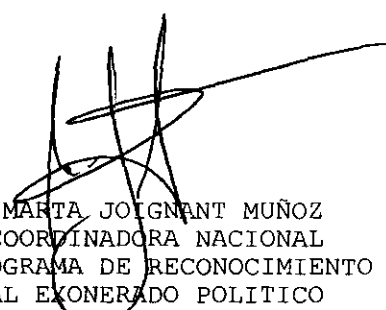
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 17 de
Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.


ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN
CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO
Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior